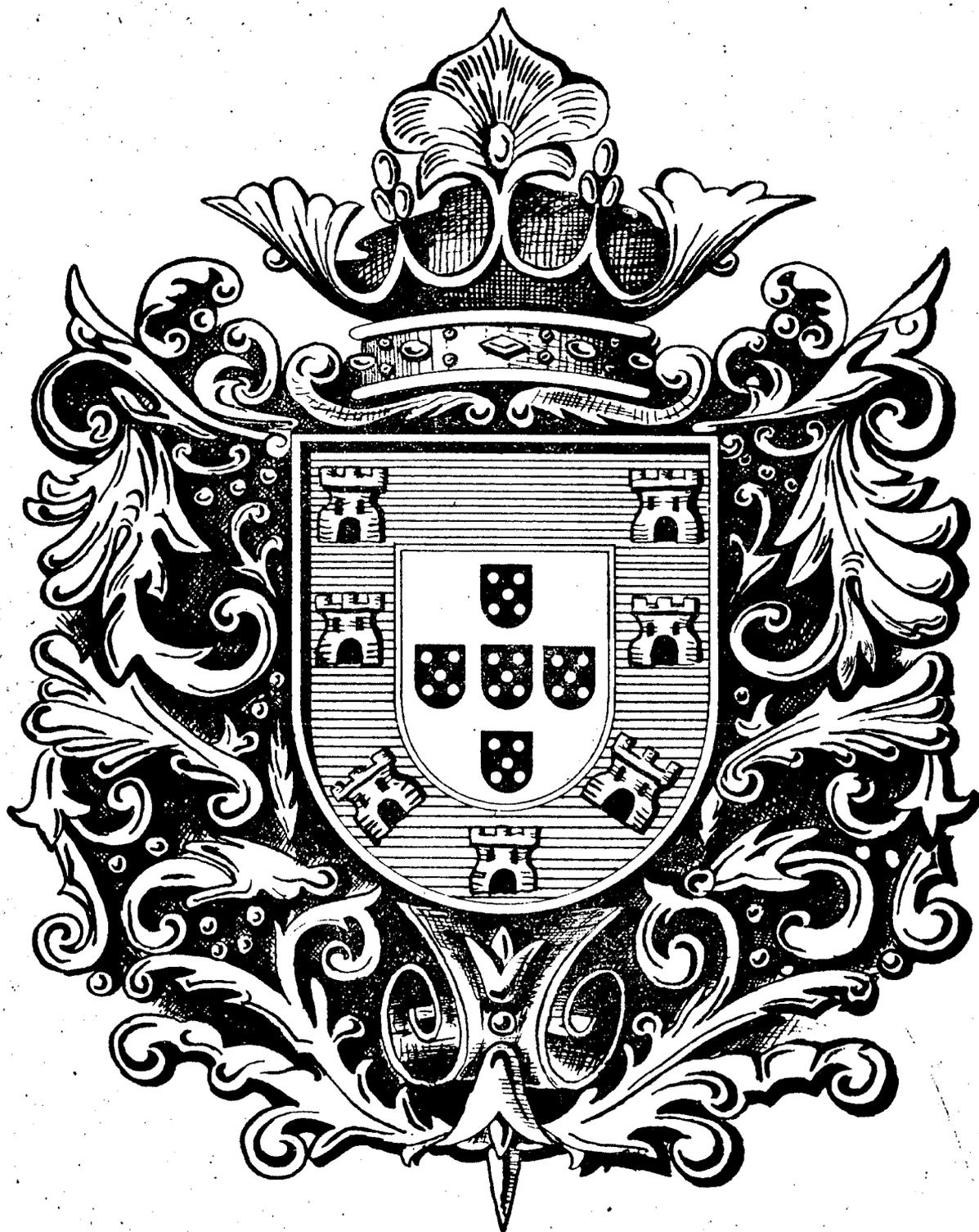


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.288

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Agosto de 1970

423

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Tercera

La Permanente acordó que se anuncie convocatoria para la provisión de siete plazas vacantes en la Policía Municipal.

Comisión Quinta

La Permanente acordó aprobar el pago de saldos acreedores correspondiente a la Cuenta del 2.º semestre del ejercicio de 1969, al señor Recaudador de Arbitrios.

Por unanimidad se acordó desestimar peticiones de don Alejandro Alcañiz y don Estanislao Mena que solicitan devolución de arbitrios por introducción de materiales de construcción.

Igualmente por unanimidad acordó conceder devolución de arbitrios por exportación de mercaderías a varios comerciantes de la ciudad.

Comisión Sexta

La Permanente acordó conceder permiso de apertura y traspaso de varios establecimientos.

Depositaria

Se presta conformidad a la Cuenta de Caudales correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio de 1970.

Cuentas

La Permanente acordó aprobar el pago de las cuentas correspondientes a la semana por importe de 408.697,96 pesetas.

Se acordó conceder a la Federación ceutí de Actividades Submarinas una subvención de 3.000 pesetas; y abonar el 50 por ciento de los gastos ocasionados con motivo de un vino ofrecido a la Marina

griega y una subvención de 3.000 pesetas a la Federación Nacional del Tiro Olímpico.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda conceder gratificación mensual a los Conductores de la Corporación con servicio en el coche oficial de la Alcaldía y el de la Corporación, por servicios extraordinarios.

El señor Sotelo dió cuenta de la concesión de la Medalla Militar con distintivo blanco al señor Alcalde y la Permanente hace constar en acta la satisfacción por la distinción concedida al señor Zurrón.

Terminó la sesión a las 14,15 horas.

Ceuta, 28 de julio de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para constar que en sesión ordinaria de 1.ª convocatoria celebrada el día 10 del actual, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de julio.

Ceuta, 12 de agosto de 1970.

El Secretario,

424

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que de conformidad y a los efectos señalados en el artículo 790 núm. 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ilustre Ayuntamiento, las cuentas general del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al año 1969, con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Permanente, durante el plazo de quince días, en cuyo tiempo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ceuta, a 11 de agosto de 1970.

José Zurrón Rodríguez.

425

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Juan Márquez Guerrero para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta, a 4 de agosto de 1970.

El Juez Instructor,
Rafael Domínguez Arias.

El Secretario,
Juan M. del Cid Cuenca.

426

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Al-lal Sbai, que tuvo su último domicilio en Ceuta, en la Agrupación Sur núm. 140 de la Barriada del Príncipe Alfonso, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de junio de 1970, al conocer del expediente número 52/70 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el número 1 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4 del artículo 13.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Ben Sel-lan y Ahmed Ben Sel-lan y en concepto de cómplice a Mohamed Al-lal Sbai.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Mohamed Ben Sel-lan, 3.544 pesetas.

A Ahmed Ben Sel-lan, 3.544 pesetas.

A Mohamed Al-lal Sbai, 1.772 pesetas.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—En caso de insolvencia de los interesados se les impondrá la pena de privación de libertad de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de la Ley.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 10 de agosto de 1970.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

427

Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Teniendo noticias este Juzgado de la detención del Cabo 1.º Legionario Angel Saez Padin, procesado en la Causa núm. 452-69, por el delito de Desertión, hijo de Luis y de Encarnación, natural de La Coruña, de 44 años de edad, por el presente Edicto, se anula la Requisitoria publicada contra el mismo en el B. O. de esa ciudad número 2.245, de fecha 16 de octubre de 1969.

Dado en Melilla a 3 de agosto de 1970.

El Capitán Juez Instructor;
Fdo: José Menéndez de la Gala.

428

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Conforme a lo acordado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Julio último, y previa autorización del Excmo. señor Delegado del Gobierno en virtud de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las Plazas de Soberanía, se convoca oposición para cubrir siete plazas vacantes de Guardias Municipales, puestas las mismas a disposición de esta Corporación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para ser provista libremente, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Carácter libre de la convocatoria. El número de plazas a proveer será de siete.

En cumplimiento a lo determinado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, una de estas plazas se reserva para ser cubierta en conjunto, entre caballeros mutilados de guerra por la patria, excombatientes, excautivos o huérfanos de la Cruzada, que en caso de que no sea cubierta por ninguno de dichos turnos se proveerá por el libre.

Los aspirantes que se acojan a algunos de los turnos aludidos anteriormente, en caso de que no puedan ser propuestos para ocupar la plaza reservada no obstante tener puntuación necesaria para ser aprobado, podrán pasar a ocupar una de las vacantes a cubrir libremente, siempre que la puntuación obtenida le dé opción para ello.

SEGUNDA.—Dotación de las Plazas.

Los aprobados en la oposición que se convoca se someterán a las disposiciones vigentes.

El cargo de Guardia Municipal, está dotado con el sueldo base de 35.000 pesetas anuales, otras 14.000 pesetas también anuales en concepto de retribución complementaria, quinquenios acumulables del diez por ciento sobre ambos conceptos, asignación de residencia, dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año, así como Ayuda Familiar, si procede.

TERCERA.—Condiciones que deberán reunir los opositores.

a).—Ser Español, tener cumplidos 21 años de edad, el último día del plazo de presentación de instancias y, no haber cumplido los 45.

b).—Tener una talla 1,660 metros.

c).—No padecer enfermedad orgánica ó fun-

cional que le impida el ejercicio del cargo, ni las que por su carácter contagioso puedan constituir un peligro para la convivencia profesional.

d).—Carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenido por el Estado, bien lo hubieran sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de justicia o de Honor é igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado, en caso de ser funcionario del Estado.

e).—Estar en posesión del certificado oficial de estudios primarios o equivalente, así como los que justifiquen su condición, bien de caballero mutilado, excombatiente, excautivo o huérfano de la Cruzada.

CUARTA.—Documentación que deberá presentarse.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, una de 10 pesetas del Ayuntamiento y otra de 3 pesetas de la Mutualidad Nacional, habrán de dirigirse al Excmo. señor Alcalde, presentándose en el Negociado del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina. En ella se hará constar si desea participar en el ejercicio voluntario de idiomas y cual o cuales escoge para ser examinado.

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que deberá interesarse del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en el que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez pasados dos meses a contar desde el día siguiente en el que termine dicho plazo.

En principio, bastará con la presentación de la solicitud para participar en los ejercicios de la oposición, si bien los aprobados en el último y propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas vacantes, deberán presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación de su nombramiento el resto de la documentación que a continuación se indica, bien entendido que si el aspirante no cumpliera con el expresado requisito dentro del plazo indicado o si la documentación no se ajustara a lo determinado o fuese defectuosa, su nombramiento será anulado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad con arreglo a lo determinado en el número 2 del artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de Junio de 1968.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes siguieron en puntuación a los eliminados, de entre los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Documentación que se señala.

a).—Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.

b).—Certificado Médico en armonía con lo determinado en el apartado c) de la base Tercera.

c).—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d).—Declaración jurada del solicitante haciendo constar que no ha sido expulsado de los Cuerpos a que se refiere el apartado d) de la base Tercera de esta convocatoria ni haber incurrido en las interdicciones, inhabilitaciones y sanciones expuestas en dicho apartado, así como también declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e).—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

f).—Certificado de estudios primarios o equivalente.

g).—Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino (n.º 4 art. 4.º Decreto 27 de Junio de 1968).

h).—Dos fotografías tamaño carnet.

Si algunos de los aspirantes propuestos por el Tribunal tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio (n.º 3 art. 11 Decreto 27 de Junio de 1968).

QUINTA.—Los aspirantes serán requeridos en primera y única convocatoria para cada ejercicio, decayendo en todos sus posibles derechos los que no concurren, sea cual fuere la razón que aleguen.

SEXTA.—El Tribunal estará constituido por:

Presidente.—Excmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales.—Señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Un Representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un Representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Señor Secretario General de la Corporación.

El Jefe de la Policía Municipal.

Secretario.—Actuará como tal, el Jefe del Negociado de Personal.

SEPTIMA.—Ejercicio de la oposición.

Antes de dar comienzo a los ejercicios se procederá a sortear a los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Los aspirantes realizarán ante el Tribunal designado las siguientes pruebas, de conformidad con el programa que se inserta a continuación.

PRIMER EJERCICIO: Escrito.

Consistirá en la ejecución escrita de dos temas designados por sorteo, igual para todos los aspirantes, uno del Reglamento interior de la Policía Municipal y otro de nociones de Derecho Penal.

Para la realización de este ejercicio dispondrán de hora y media de tiempo.

SEGUNDO EJERCICIO: Oral.

Tendrá una duración máxima de treinta minutos y en dicho tiempo el aspirante deberá desarrollar dos temas designados por sorteo, entre los que figuran en el programa de «Código de Circulación».

TERCER EJERCICIO: Escrito.

Dispondrán de dos horas de tiempo para realizar este ejercicio según se especifica en el programa anexo.

CUARTO EJERCICIO: Idiomas.

Este ejercicio será voluntario y los que lo realicen, obtendrán, en caso de aprobar una calificación especial de 0 a 10 puntos, que le servirá para aumentar su calificación general.

Este examen solo podrán realizarlo los que hayan aprobado el tercer ejercicio.

No se especifica ningún idioma.

OCTAVA.—Todos los ejercicios son eliminatorios.

La calificación para cada ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes que figura en cada uno de los ejercicios, siendo condición indispensable para ser aprobado en cada uno de ellos, haber obtenido el aspirante la mitad del total de puntos en relación con el total de las materias que se exigen en cada uno de los ejercicios citados.

NOVENA.—Una vez finalizadas las pruebas y sin perjuicio de la presentación del certificado médico que se señala en la base 4.ª, los aprobados se someterán a un reconocimiento médico en el lugar y día que oportunamente se señalará.

El dictámen que los facultativos emitan, teniendo en cuenta el cuadro de inutilidades vigentes será inapelable.

Con arreglo al artículo 12 del Decreto 27 de Junio de 1968, la presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición interpuesto ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del siguiente

día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que haya recaído resolución, quedando entonces expedita la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con los artículos 52 y 54 de la Ley de dicha jurisdicción y 126 de la de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de Agosto de 1970.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en la ejecución por escrito de DOS Temas, sacados a la suerte de cada uno de los programas que a continuación se detallan.

I.—Reglamento Interior de la Policía Municipal

Tema I.—Artículos 1, 2 y 3.

Tema II.—Artículos 8, 9 y 10.

Tema III.—Artículos 21, 22 y 23.

Tema IV.—Artículos 28 y 29.

Tema V.—Artículos 30, 31 y 32.

Tema VI.—Artículos 33, 34 y 35.

Tema VII.—Artículos 36, 37 y 38.

Tema VIII.—Artículos 72 y 73.

Tema IX.—Artículos 74 y 75.

Tema X.—Artículos 77 y 78.

II.—Nociones de Derecho Penal, de los Delitos y las Faltas.

Tema.—I Delitos.—Faltas.—Cuando existe delito o falta.

¿Puede perseguirse un delito según el Código Penal?

Fases de ejecución de un delito.—Tentativa, Delito frustrado.

Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.

Tema II.—Responsabilidad.—Personas responsables criminalmente de los delitos.—Quiénes son responsables de las faltas.—Los delitos contra el orden público.—Los menores en el Derecho Penal.

Tema III.—Delitos de traición.—Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

Tema IV.—Delitos de falsedad.—Falsificación de sellos y marcas, falsificación de documentos.—Otras falsificaciones.

Tema V.—Delito de falso testimonio.—Acusación o denuncia falsa.—Calumnia é injurias.—Usurpación de funciones, títulos y uniformes.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de presos, Infi-

delidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Delitos de desobediencia y denegación de auxilio.

Tema VI.—Anticipación o prolongación y abandono de funciones.—Cohecho.—Delitos contra las personas.—Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.

Tema VII.—Lesiones.—Clasificación.—Delitos contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estafa.—Faltas contra el Orden Público.

Tema VIII.—Faltas de respeto y consideración a la Autoridad y sus Agentes.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

Tema IX.—Falta contra los intereses y régimen de la Población (Ordenanzas municipales).

Tema X.—Detenciones.—Casos en que procedan.—Casos ilegales.

Para la ejecución de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un plazo máximo de una hora y media.

SEGUNDO EJERCICIO

O R A L

CODIGO DE CIRCULACION

Tema I

Art. 2.º.—Definiciones—Art. 3.º—Personas, peatón o viandante.—Conductor—Titular de vehículo.—Usuario del vehículo o viajero.—Tercera persona.—Art. 4.º—Vehículo en general.—Carro.—Coche.—Omnibus.—Tranvia.—Trolebus.—Automóvil—Automóvil de turismo.—Autobús o autocar.—Camión—Tractor.—Remolque.—Vehículos articulados.—Motociclo o motocicleta.—Ciclo.—Ciclomotor.—Bicicleta.—Vehículo comercial.—Peso en carga o peso total.—Carga máxima.—Peso máximo autorizado.—Peso por eje.—Art. 5.º—Via pública.—Carretera o via interurbana.—Calle o via urbana.—Travesía.—Pista.—Calzada.—Via o banda.—Acera.—Anden o paseo.—Refugio.—Parada.—Estacionamiento.—Aparcamiento—Recta—Curva—Rasante.—Cruce—Paso a nivel.—Baden.—Puente o via insuficientemente iluminada.

Tema II

Artículos 17, 18 y 19—Velocidad—Art. 21—Sentido de circulación.—Art. 25.—Cambios de dirección.—Art. 26.—Cambio de sentido de marcha.

Tema III

Art. 27.—Paradas, puestas en marcha y marcha atras.—Artículos 30 y 31.—Adelantamiento.—Art. 37.—Vias en reparación.—Art. 38.—Vias en reparación.

Tema IV

Artículos 39, 40 y 41.—Obstáculos a la circulación.—Artículos 42 y 43.—Preferencia de paso.—Artículos 44, 45 y 46.—Detenciones.—Art. 48.—Estacionamientos.—Art. 49.—Accidentes.

Tema V

Art. 52.—Daños.—Art. 57.—Limitación de longitud de los vehículos.—Art. 58.—Ancho y largo.—Arts. 59, 60 y 61.—Otras limitaciones.

Tema VI

Art. 64 y 65.—Transporte de materia que requieren precauciones especiales.—Arts. 66, 67 y 68.—Peatones.

Tema VII

Art. 79.—Tentemozos.—Art. 80.—Arreos.—Artículo 81.—Animales.—Art. 85.—Conductores.—Artículos 90, 91 y 92.—Requisitos para circular.

Tema VIII

Artículos 100 y 101.—Detenciones.—Arts. 102 y 103.—Señales acústicas y ópticas.—Art. 110.—Conductores.—Art. 111.—Peatones.—Art. 112.—Vehículos de tracción animal.—Art. 115.—Marcha atrás.

Tema IX

Artículos 116 y 117.—Detenciones y Estacionamientos.—Art. 121.—Carga y Descarga.—Art. 125.—Agentes de la circulación.—Art. 126.—Trabajos eventuales.—Art. 127.—Instalaciones en la vía pública.

Tema X

Artículos 128, 129 y 130.—Prohibiciones especiales.—Art. 132 y 133.—Circulación de bicicletas y vehículos análogos.—Art. 134.—Señales acústicas.—Art. 135.—Prohibiciones especiales.—Art. 136.—Carga.—Art. 138.—Detenciones.

Tema XI

Artículo 143.—Sistema de alumbrado.—Artículo 144.—Alumbrado ordinario de maniobras.—Artículo 145.—Alumbrado intensivo.

Tema XII

Artículo 146.—Alumbrado de cruce.—Art. 147.—Utilización de alumbrado.—Art. 149.—Alumbrado de posición y gálibo.—Art. 150.—Alumbrado de la placa de matrícula.

Tema XIII

Artículo 151.—Alumbrado indicador de libre.—Art. 152.—Alumbrado del aparato taxímetro.—Artículo 153.—Alumbrado interior.—Art. 155.—Permisos (apartado 1.º y 2.º).—Art. 157.—Conductores.

NOTA.—Tiempo de duración de este ejercicio **MEDIA HORA.**

**TERCER EJERCICIO
PRACTICO
ESCRITO**

I.—Redactar un parte señalado libremente por el Tribunal, referido a infracción de las Ordenanzas Municipales.

II.—Redactar un parte, según datos aportados por el Tribunal, sobre un accidente ocurrido en la vía pública, bien sea de circulación o por otras causas. Realizar croquis del mismo.

III.—Conocimiento de las señales de circulación.

IV.—Conocimiento de matrícula de vehículos nacionales y extranjeras y distribución de las mismas.

V.—Enumeración y localización de los principales edificios públicos de la ciudad.

VI.—Tratamiento de Autoridades.—Autoridades locales.

NOTA.—Para la realización de este ejercicio dispondrán los participantes de **DOS HORAS** de tiempo.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Liquidación del Presupuesto de 1966

PRESUPUESTO DEFINITIVO - CREDITOS AUTORIZADOS		Pesetas	Pesetas	
Recursos definitivos	Presupuesto ordinario de 1966	5.432.972,93		
	Resultas	Existencia en el ejercicio anterior .. 421.618,02		
		Créditos pendientes de cobro 2.443.080,67	2.864.698,69	8.297.671,52
Créditos definitivos	Presupuesto ordinario de 1966	5.432.972,83		
	Resultas: Obligaciones pendientes de pago..... 533.810,28	533.810,28		
	Alteraciones	Aumentos por habilit. y supl.		
		Bajas por transferencia		5.966.783,11
Diferencia	Superávit del Presupuesto definitivo.....		2.330.888,41	
	Déficit del Presupuesto definitivo			
MOVIMIENTO DE FONDOS				
Ingresos líquidos	Del Presupuesto refundido	5.649.931,77		
	Devoluciones de ingresos.....		5.649.931,77	
Pagos líquidos	Del Presupuesto refundido.....	5.129.651,20		
	Reintegros de gastos.....	751,32	5.128.899,88	
Existencias en 31 de diciembre de 1966 trasladadas al presupuesto de 1967...			521.031,89	

LIQUIDACION		Pesetas	Pesetas
SUPERAVID del presupuesto definitivo		2.330.888,41	
Excesos de ingresos.....		24.930,00	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías).....		343.387,66	2.699.206,07
DEFICIT del presupuesto definitivo.....			
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....		962.068,92	962.068,92
Superávit final.....			1.737.137,15
Déficit final.....			
COMPROBACION			
Existencias en 31 diciembre de 1966 trasladada al presupuesto de 1967.....		521.031,89	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha		1.710.600,83	2.231.632,72
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.....		495.209,57	494.495,57
Diferencia igual a la anterior.....			1.737.137,15

El Gerente,
Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontin Jiménez.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Liquidación del Presupuesto de 1967

PRESUPUESTO DEFINITIVO - CREDITOS AUTORIZADOS		Pesetas	Pesetas
Recursos definitivos	Presupuesto ordinario de 1967	5.428.669,62	
	Resultas	Existencia en el ejercicio anterior ..	521.031,89
		Créditos pendientes de cobro	1.710.600,83
Créditos definitivos	Presupuesto ordinario de 1967	5.428.669,62	
	Resultas: Obligaciones pendientes de pago	494.495,57	
	Alteraciones	Aumentos por habilit. y supl. . . .	880.980,00
		Bajas por transferencia	
Diferencia		Superávit del Presupuesto definitivo	856.157,15
		Déficit del Presupuesto definitivo	
MOVIMIENTO DE FONDOS			
Ingresos líquidos	Del Presupuesto refundido	6.211.648,56	
	Devoluciones de ingresos		6.211.648,56
Pagos líquidos	Del Presupuesto refundido	6.050.469,62	
	Reintegros de gastos		6.050.469,62
		Existencias en 31 de diciembre de 1967 trasladadas al presupuesto de 1968...	161.178,94

LIQUIDACION		Pesetas	Pesetas
SUPERAVIT del presupuesto definitivo		856.157,15	
Excesos de ingresos		437.831,82	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías)		429.790,17	1.723.779,14
DEFICIT del presupuesto definitivo			
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		271.281,97	271.281,97
Superávit final			1.452.497,17
Déficit final			
COMPROBACION			
Existencias en 31 diciembre de 1967 trasladada al presupuesto de 1968		161.178,94	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha		1.615.203,63	1.776.382,57
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha			323.885,40
Diferencia igual a la anterior			1.452.497,17

El Gerente,
Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontín Jiménez.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Liquidación del Presupuesto de 1968

PRESUPUESTO DEFINITIVO - CREDITOS AUTORIZADOS		Pesetas	Pesetas	
Recursos definitivos	Presupuesto ordinario de 1968	5.428.669,62	5.428.669,62	
	Resultas	Existencia en el ejercicio anterior ..	161.178,94	7.205.052,19
		Créditos pendientes de cobro	1.615.203,63	
Créditos definitivos	Presupuesto ordinario de 1968	5.428.669,62	5.752.555,02	
	Resultas: Obligaciones pendientes de pago	323.885,40		
	Alteraciones	Aumentos por habilit. y supl. . . .	1.266.774,68	7.019.329,70
		Bajas por transferencia	1.266.774,68	
Diferencia	Superávit del Presupuesto definitivo		185.722,49	
	Déficit del Presupuesto definitivo			
MOVIMIENTO DE FONDOS				
Ingresos liquidados	Del Presupuesto refundido		6.234.423,80	
	Devoluciones de ingresos		6.234.423,80	
Pagos liquidados	Del Presupuesto refundido		6.185.174,81	
	Reintegros de gastos		6.185.174,81	
Existencias en 31 de diciembre de 1968 trasladadas al presupuesto de 1969 ...			49.248,99	

LIQUIDACION		Pesetas	Pesetas
SUPERAVIT del presupuesto definitivo		185.722,49	
Excesos de ingresos		684.550,12	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías)		477.314,87	1.347.587,48
DEFICIT del presupuesto definitivo			
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		46.018,38	46.018,38
Superávit final			1.301.569,10
Déficit final			
COMPROBACION			
Existencias en 31 diciembre de 1968 trasladada al presupuesto de 1969		49.248,99	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha		1.609.160,13	1.658.409,12
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha		356.840,02	356.840,02
Diferencia igual a la anterior			1.301.569,10

El Gerente,
Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontin Jiménez.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Liquidación del Presupuesto de 1969

PRESUPUESTO DEFINITIVO - CRÉDITOS AUTORIZADOS		Pesetas	Pesetas
Recursos definitivos	Presupuesto ordinario de 1969	6.700.000,00	
	Resultas	Existencia en el ejercicio anterior .. 49.248,99	
		Créditos pendientes de cobro	1.609.160,13
Créditos definitivos	Presupuesto ordinario de 1969	6.700.000,00	
	Resultas: Obligaciones pendientes de pago.....	356.840,02	
	Alteraciones	Aumentos por habilit. y supl. . . . 1.217.685,67	
		Bajas por transferencia	1.217.685,67
Diferencia			
			83.883,43
MOVIMIENTO DE FONDOS			
Ingresos líquidos	Del Presupuesto refundido	7.773.384,81	
	Devoluciones de ingresos.....	67.333,73	7.706.051,08
Pagos líquidos	Del Presupuesto refundido.....	7.213.438,01	
	Reintegros de gastos.....	49.831,04	7.163.606,97
Existencias en 31 de diciembre de 1969 trasladadas al presupuesto de 1970...			542.444,11

LIQUIDACION		Pesetas	Pesetas
SUPERAVIT del presupuesto definitivo		83.883,43	
Excesos de ingresos.....		532.739,21	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías).....		498.890,93	1.115.513,57
DEFICIT del presupuesto definitivo.....			
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....		164.520,44	164.520,44
Superávit final.....			950.993,13
Déficit final.....			
COMPROBACION			
Existencias en 31 diciembre de 1969 trasladada al presupuesto de 1970.....		542.444,11	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha		1.020.576,81	1.563.020,92
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.....		612.027,79	612.027,79
Diferencia igual a la anterior.....			950.993,13

El Gerente,
Jua Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontin Jiménez.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Manantiales.....	2.726.243,87		2.726.243,87	
Inmuebles	1.521.245,70		1.521.245,70	
Acometidas, Contad. e Inst.....	4.729.546,59		4.729.546,59	
Mobiliario y Enseres	168.813,03		168.813,03	
Almacén.....	48.401,90		48.401,90	
Desviación Tubería	76.626,10		76.626,10	
Instalación y Red Distribución.....	5.292.975,45		5.292.975,45	
Nuevos Manantiales.....	1.074.345,27	1.074.345,27		
Ayuntamiento Cta. recibos	54.123,95	54.123,95		
Cta. Esp. Arroyo Nuevo.....	86.898,60	86.898,60		
Sellos Municipales.....	6.364,00	6.364,00		
Obras C/ Camoens.....	17.509,43	17.509,43		
Capital.....	21.369.552,07	21.369.552,07		
Ayuntamiento.....		1.101.250,00		1.101.250,00
Ayuntamiento Cta. Cobros		390.469,86		390.469,86
Obras C/ Tte. Pacheco.....	17.339,28	17.339,28		
Obras C/ Gral. Yagüe.....	20.393,26	20.393,26		
Alta 2.º Tramo.....	8.630,00	8.630,00		
Obras C/ Isabel Cabral	28.009,47	28.009,47		
Nueva conduc. Regulares	24.232,70	24.232,70		
Obras C/ C. Alvarez.....	1.198,80	1.198,80		
Obras C/ G. de la Vega	10.498,23	10.498,23		
Cargos		1.459.814,23		1.459.814,23
Obras C/ Cervantes	21.576,47	21.576,47		
Obras C/ Beatriz de Silva	10.464,85	10.464,85		
Pérdidas y Ganancias	477.875,48		477.875,48	
Obras C/ Padilla.....	21.396,90	21.396,90		
Valdeaguas	65.809,80		65.809,80	
Depósito de Cola	5.665,65		5.665,65	
Nueva conduc. A. Lobo	12.096,75	12.096,75		
Nueva conduc. M. Núñez.....	25.736,25	25.736,25		
Conducción General	7.658.050,85		7.658.050,85	
Fianzas	9.994,96		9.994,96	
Obras C/ 18 de Julio.....	28.264,70	28.264,70		
Obras C/ Cánalejas.....	6.332,15	6.332,15		
Caja de Ahorros	60.362,36		60.362,36	
Ayuntamiento Cta. Cargos	1.205.778,55		1.205.778,55	
Nueva conduc. Mixto Artillería.....	29.407,68	29.407,68		
Explotación Manantiales		4.043.868,00		4.043.868,00
Derechos acometidas		43.250,00		43.250,00
Derechos contratos.....		6.680,00		6.680,00
Alquiler de Contadores		379.467,36		379.467,36
Timbres y Descuentos	3.667,64		3.667,64	
Beneficios		469.336,56		469.336,56
Materiales y Herramientas	30.286,44		30.286,44	
Obras C/ Alfau	32.033,98	32.033,98		
Acreedores Varios.....	256.701,32	641.196,89		384.495,57
Obras C/ Colón	19.907,69	19.907,69		
Nueva conduc. Príncipe	44.628,08	44.628,08		
Cánones.....	30.879,92		30.879,92	
Derechos de Enganches		123.750,00		123.750,00
Impuesto Utilidades.....	11.208,10	36.253,78		25.045,68
Cuenta Descubierta	942.748,13	942.748,13		
Depósito Fianzas.....	6.325,00	71.022,50		64.697,50
Intereses		3.988,09		3.988,09
Depósito Fondos.....	942.748,13	942.748,13		
Cuenta Depósitos.....		11.684,20		11.684,20

Caja	8.294.958,57	8.285.849,09	9.109,48	
Deudores Consumo.....	5.746.486,38	5.353.285,20	393.201,18	
Bancò Popular Español.....	3.475.510,76	2.915.951,50	559.559,26	
G. Generales.....	4.865.547,03	97.287,12	4.768.259,91	
Anticipos	58.245,00	23.250,00	34.995,00	
Patrimonio		21.369.552,07		21.369.552,07
	<u>71.683.643,27</u>	<u>71.683.643,27</u>	<u>29.803.962,51</u>	<u>29.803.962,51</u>

El Gerente,
Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontin Jiménez.

434

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Manantiales	2.726.243,87		2.726.243,87	
Inmuebles	1.521.245,70		1.521.245,70	
Mobiliario y Enseres	192.283,53		192.283,53	
Almacén	48.401,90		48.401,90	
Desviación Tubería	76.626,10		76.626,10	
Instalación y Red Distribución	5.345.960,45		5.345.960,45	
Ayuntamiento		1.101.250,00		1.101.250,00
Ayuntamiento Cta. Cobros		390.469,86		390.469,86
Cargos		1.459.814,23		1.459.814,23
Valdeaguas	65.809,80		65.809,80	
Depósito de Cola	5.665,65		5.665,65	
Conducción General	7.658.050,85		7.658.050,85	
Fianzas	9.994,96	23.454,96		13.460,00
Ayuntamiento Cta. Cargos	1.205.778,55		1.205.778,55	
Timbres y Descuentos	3.854,82	3.854,82		
Beneficios	210.342,94		210.342,94	
Materiales y Herramientas	30.286,44		30.286,44	
Acreedores Varios	373.301,07	697.186,47		323.885,40
Derechos de Enganches	114.250,00	114.250,00		
Depósito Fianzas	24.501,00	101.887,50		77.386,50
Intereses	3.658,04	3.658,04		
Cuenta depósitos		11.684,20		11.684,20
Anticipos	94.995,00	72.175,00	22.820,00	
Patrimonio		21.369.552,07		21.369.552,07
Acometidas, Contratos e Inst.	4.729.546,59		4.729.546,59	
Pendiente	152.403,90	152.403,90		
Explotación Manantiales	4.418.405,00	4.418.405,00		
Derechos Acometidas	34.250,00	34.250,00		
Caja de Ahorros	505.510,18	374.762,48	130.747,70	
Derechos Contratos	6.264,00	6.264,00		
Alquiler de Contadores	423.063,03	423.063,03		
Caja	9.626.884,67	9.618.899,97	7.984,70	
Gastos Generales	5.822.739,21	5.822.739,21		
Impuesto Utilidades	33.822,32	51.737,86		17.915,56
Deudores Consumo	5.234.669,21	4.956.965,23	277.703,98	
Cánones	27.279,92	27.279,92		
Banco Popular Español	4.994.242,48	4.831.594,85	162.647,63	
Deudores	32.275,00		32.275,00	
Pérdidas y Ganancias	5.314.886,51	5.314.886,51		
Pérdidas Ejercicios	314.996,44		314.996,44	
	<u>61.382.489,13</u>	<u>61.382.489,13</u>	<u>24.765.417,82</u>	<u>24.765.417,82</u>

El Gerente,
Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontín Jiménez.

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Manantiales.....	2.726.243,87		2.726.243,87	
Inmuebles	1.521.245,70		1.521.245,70	
Desviación Tubería	76.626,10		76.626,10	
Instalación y Red Distribución.....	5.345.960,45		5.345.960,45	
Ayuntamiento.....		1.101.250,00		1.101.250,00
Cargos		1.459.814,23		1.459.814,23
Valdeaguas	65.809,80		65.809,80	
Depósito de Cola	5.665,65		5.665,65	
Conducción General.....	7.658.050,85		7.658.050,85	
Fianzas	13.460,00	13.460,00		
Ayuntamiento Cta. Cargos	1.205.778,55	127.128,00	1.078.650,55	
Beneficios	210.342,94	679.679,50		469.336,56
Material y Herramientas	31.251,44		31.251,44	
Acreedores Varios.....	222.317,36	591.157,38		368.840,02
Intereses	1.822,81	1.822,81		
Cuenta Depósitos.....		-11.684,20		11.684,20
Patrimonio		21.669.849,07		21.669.849,07
Acometidas, Contratos e Inst.....	4.729.546,59		4.729.546,59	
Explotación Manantiales.....	4.773.893,50	4.773.893,50		
Derechos Acometidas.....	29.000,00	29.000,00		
Caja de Ahorros	248.166,84	115.206,92	132.959,92	
Derechos Contratos.....	8.560,00	8.560,00		
Alquiler Contadores.....	434.681,62	434.681,62		
Impuesto Utilidades.....	34.706,00	49.886,58		15.180,58
Cánones.....	31.959,92	31.959,92		
Deudores	150.301,00	32.275,00	118.026,00	
Pérdidas y Ganancias	6.054.683,98	6.054.683,98		
Pérdidas Ejercicios	1.105.251,88		1.105.251,88	
Mobiliario	226.217,98		226.217,98	
Ayuntamiento Cta. Cobros		390.469,86		390.469,86
Descuentos Seguros Sociales	116.832,24	116.832,24		
Cargas Sociales	910.697,20	910.697,20		
Venta material inserv.....	1.300,00	1.300,00		
Trabajos	869,87	869,87		
Timbres y descuentos	3.957,20	3.957,20		
Reintegro Plus Familiar.....	388.250,00	388.250,00		
Reintegro Prestaciones.....	41.063,00	41.063,00		
Fluido motores.....	190.703,03	190.703,03		
Sanciones y Premios.....		286,66		286,66
Almacén	197.459,90		197.459,90	
Gastos Generales.....	163.278,67	163.278,67		
Derechos de Enganches.....	134.375,00	134.375,00		
Gastos Conservación.....	353.761,59	353.761,59		
Depósito Fianzas.....	16.670,00	158.511,50		141.841,50
Anticipos	82.320,00	65.220,00	17.100,00	
Vestuario.....	1.348,00	1.348,00		
Personal.....	4.471.362,65	4.471.362,65		
Banco Popular Español.....	5.680.006,13	5.437.743,95	242.262,18	
Deudores Consumo.....	5.486.279,10	5.167.521,62	318.757,48	
Caja	6.838.139,06	6.806.672,72	31.466,34	
Indemnizaciones	18.000,00	18.000,00		
	<u>62.008.217,47</u>	<u>62.008.217,47</u>	<u>25.628.552,68</u>	<u>25.628.552,68</u>

El Gerente,
Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontin Jiménez.

436

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**

Manantiales.....	2.726.243,87		2.726.243,87	
Inmuebles.....	1.521.245,70		1.521.245,70	
Desviación Tubería.....	76.626,10		76.626,10	
Ayuntamiento.....	1.101.250,00	1.101.250,00		
Cargos.....	1.459.814,23	1.459.814,23		
Valdeaguas.....	65.809,80		65.809,80	
Depósito de Cola.....	5.665,65		5.665,65	
Conducción General.....	7.658.050,85		7.658.050,85	
Ayuntamiento Cta. Cargos.....	1.378.650,55	900.000,00	478.650,55	
Beneficios.....	260.313,82	469.336,56		209.022,74
Material y Herramientas.....	34.376,44		34.376,44	
Intereses.....	2.624,00	2.624,00		
Cuenta Depósitos.....	8.034,20	11.684,20		3.650,00
Patrimonio.....		24.621.383,16		24.621.383,16
Acometidas, Contratos e Inst.....	4.868.796,59		4.868.796,59	
Caja de Ahorros.....	178.830,92	88.009,50	90.821,42	
Deudores.....	153.366,00	118.026,00	35.340,00	
Pérdidas y Ganancias.....	7.010.351,72	7.010.351,72		
Pérdidas Ejercicios.....	1.198.672,47		1.198.672,47	
Mobiliario y Enseres.....	270.170,98		270.170,98	
Ayuntamiento Cta. Cobros.....	390.469,86	390.469,86		
Venta material inserv.....	10.881,00	10.881,00		
Trabajos.....	134.281,45	134.281,45		
Timbres y descuentos.....	319,20	319,20		
Reintegro Plus Familiar.....	381.360,00	381.360,00		
Reintegro Prestaciones.....	70.989,00	70.989,00		
Fluido de motores.....	205.755,24	205.755,24		
Sanciones y Premios.....		1.490,98		1.490,98
Almacén.....	197.459,90		197.459,90	
Derechos de Enganches.....	104.750,00	104.750,00		
Depósito de Fianzas.....	112.466,00	222.241,50		109.775,50
Anticipos.....	132.200,00	69.100,00	63.100,00	
Vestuario.....	9.607,00	9.607,00		
Instalación y Red Distribución.....	5.345.960,45		5.345.960,45	
Acreedores.....	265.212,18	630.985,95		365.773,77
Descuentos Seguros Sociales.....	101.880,15	118.135,44		16.255,29
Explotación Manantiales.....	5.728.854,50	5.728.854,50		
Impuesto Utilidades.....	17.881,00	45.086,97		27.205,97
Planta Potabilizadora.....	3.750.000,00	3.750.000,00		
Gastos Conservación.....	466.211,71	466.211,71		
Cánones.....	43.097,52	43.097,52		
Personal.....	4.812.844,25	4.812.844,25		
Aport. Ayuntamiento P. Potab.....	600.000,00	600.000,00		
Derechos Acometidas.....	26.250,00	26.250,00		
Gastos Representación.....	9.857,00	9.857,00		
Alquiler Contadores.....	443.577,68	443.577,68		
Gastos Generales.....	146.316,82	146.316,82		
Banco Popular Español.....	9.986.625,04	9.435.513,56	551.111,48	
Deudores Consumo.....	6.491.189,66	6.124.329,50	366.860,16	
Caja.....	10.650.929,77	10.578.336,95	72.592,82	
Derechos Contratos.....	6.612,00	6.612,00		
Beneficios Venta contadores.....	6.751,50	6.751,50		
Fondo compra contadores.....		12.684,00		12.684,00
Compra de Agua.....	600.000,00	600.000,00		
Cargas Sociales.....	794.174,62	794.174,62		
Aportaciones Ayuntamiento.....	2.892.914,27	2.892.914,27		
Trabajos Ejercicio anterior.....	58.619,82	58.619,82		
Fondo de Reserva.....		260.313,82		260.313,82
	<u>84.975.192,48</u>	<u>84.975.192,48</u>	<u>25.627.555,23</u>	<u>25.627.555,23</u>

El Gerente,

* Juan Manuel Bruzón Perpén.

El Vocal Interventor,
Adolfo Balbontin Jiménez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....